

## **Acta 4ta Sesión Grupo Temático de Seguridad Pública**

**20.08.2020**

**Hora de inicio videoconferencia: 15:00 horas**

### **Consejeros Asistentes:**

Sr. Jorge Zambrano Araya, Cuerpo de Oficiales Generales de la PDI.

Sr. Moisés Pinilla Díaz, Barrio Libre, Limpio y Seguro.

Sra. Hilda Cáceres Cantillana, Junta de Vecinos San Juan de Dios.

Sr. Juan Carlos Tiznado Gay, Cuerpo Nacional de la Brigada de Homicidios P.D.I.

Sra. Susana Pereira Rojas, C. C. S. D. Crea Cultural Urbana.

Sra. Marly Mancilla, Junta de Vecinos Oromo Ñancuan

### **Invitado:**

Sr. Mario Gálvez Araya, Coordinador Unidad de Relaciones Institucionales DIGEMPOL

### **Otros Participantes:**

Sr. Iván Garay Pagliai, Unidad de Estudios y Desarrollo, D.O.S.

Sra. Paz Macarena Toledo Smith, Secretaria Ejecutiva COSOC.

Sra. Marisol Díaz Bernal, Profesional Unidad Participación Ciudadana.

Srta. Marcela Vega Fernández, Profesional Unidad de Participación Ciudadana.

La Secretaria Ejecutiva del COSOC de la Subsecretaria del Interior, Sra. Paz Macarena Toledo Smith, da inicio a la cuarta sesión bimensual del grupo temático Seguridad Pública, entregando un cordial saludo del Subsecretario del Interior, Sr. Juan Francisco Galli, quien además agradece el tiempo y la disposición de los Consejeros y Consejeras para aportar con sus opiniones y propuestas, fortaleciendo con ello la participación ciudadana en la Subsecretaría del Interior.

A continuación, les da la bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo la presencia del Sr. Iván Garay, sectorialista de la División de Estudios de la D.O.S. y realiza un reconocimiento al grupo temático por el trabajo, organización y perseverancia que tienen, para presentar propuestas y opiniones en materias propias de seguridad pública, las que se han hecho llegar a la autoridad.

Señala que, el objetivo de esta reunión es continuar explorando y nutriendo el trabajo, con las distintas opiniones con respecto a lo conversado en la sesión extraordinaria del COSOC, convocada para conocer la DIGEMPOL y todo lo

relativo a la modernización de las policías y la nueva División de la Subsecretaría del Interior.

Del mismo modo, presenta las excusas del Sr. Baldo Violic, quien fue citado a una reunión con el Subsecretario del Interior e informó que en su representación estará presente el Sr. Mario Gálvez, Coordinador de la Unidad de Relaciones Institucionales DIGEMPOL.

En su cuenta, la Secretaría Ejecutiva, informa que, dentro de la correspondencia recibida relacionada al grupo, desde la última reunión, el martes 18 de agosto fue recibido a través del correo COSOC, el informe que se comprometió entregar el grupo, en la reunión extraordinaria del 31 de julio, con ocasión de la presentación realizada por el Sr. Diego Izquierdo, Asesor del Gabinete del Ministro, en lo relativo a los protocolos del uso de la fuerza. Dicho informe fue remitida a la Sra. Alejandra Salinas, profesional de la División de Seguridad Pública, en ausencia del Sr. Izquierdo, quien dejó de prestar servicios al Ministerio. Agrega que, se le indicó ver los temas relacionados con el Jefe de la DIGEMPOL.

Informa que el acta de la Sesión Extraordinaria del 20 de julio, conocida por todos en su momento, será publicada al mismo tiempo que se publique esta sesión. Les recuerda además que, las actas correspondientes a las sesiones bimensuales de los grupos temáticos y a los plenos, tiene un plazo de diez días hábiles para su publicación, y las sesiones extraordinarias no tienen plazo determinado.

Por petición expresa de la Presidenta, Sra. Susana Pereira, les recuerda lo relativo al reglamento de sala, lo que será presentado en detalle por la Presidenta.

Les informa que, dentro de la página web de la Subsecretaría del Interior, pronto existirá un link llamado Participación Ciudadana, que contendrá acceso a información de los cuatro mecanismos de participación por separado. Respecto a información del COSOC, se está trabajando para que sea muy completo. En él se publicará información relativa al proceso de postulaciones, la normativa asociada al COSOC e incluirá las fichas biográficas de los Consejeros. Para la elaboración de la ficha, recibirán un correo con el listado de los Consejeros que aún no entregan su fotografía y una breve reseña biográfica.

Agrega que, próximamente, sostendrá una reunión con el Jefe de la División de Informática Sr. Carlos Landeros y con el Sr. José Ignacio Musalem, Asesor del Subsecretario, para todo lo relativo a la creación de la página, la que va a servir también, como soporte para la realización de la consulta ciudadana que se quiere realizar.

Por último, solicita a los Consejeros que acuerden un tema o pregunta que consideren relevante de someter a la opinión de la ciudadanía, para después dársela a conocer a la autoridad. Se requiere que los temas sean propios de la Subsecretaría en cuanto a seguridad pública.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira,** da la bienvenida a todos los presentes y agradece el tiempo y dedicación a este trabajo.

Informa que, en el último Consejo de Directores, se planteó la inquietud de mejorar el reglamento interno, ya que se observó que es necesario reforzar los temas vinculados con el comportamiento, para una adecuada convivencia, ya sea durante las sesiones o bien, por medio del uso del WhatsApp. Al respecto, señala que se le ha solicitado intervenir frente a algunos comentarios, no obstante, no es posible prohibir la opinión sobre ciertos temas, por lo tanto, se requiere aplicar criterio para mejorar las situaciones que surgen en la práctica y en ello todos pueden aportar.

A continuación, expone las faltas y las sanciones estipuladas en el reglamento de sala, donde el Art.32, dice que se considera falta *“usar la palabra sin la venia del Presidente en más de tres oportunidades”*. Menciona que, este punto nunca lo

habían hecho presente, pero considera importante que se tome en cuenta. Prosigue con las faltas: *“referirse a asuntos ajenos que no guarden relación con la materia discutida”, “interrumpir a quien hace válidamente el uso de la palabra”, “faltar el respeto y no guardar la debida compostura en la sala”*. Respecto a la última, explica que considerando que actualmente se sesiona a través de zoom, será esa instancia correspondiente a “en la sala”.

El reglamento plantea que las sanciones serán de acuerdo a las faltas, siendo facultativas por el presidente/a, debiendo ser comunicadas a la Directiva, ya sea por amonestación verbal o escrita, Puede ser también considerada, la suspensión a la persona que comete la falta por una sesión o por dos sesiones y también puede ser considerada su expulsión, dependiendo de la gravedad de la falta.

Cree que todos están de acuerdo, que es necesario reforzar la materia tratada considerando lo sucedido en el Pleno. Es por ello, que se plantea reforzar el tema con los presentes, para una sana convivencia y para que, en lo sucesivo, los expositores tampoco sean objeto de inadecuaciones.

**El Consejero, Sr. Juan Carlos Tiznado**, realiza un alcance respecto a la falta que dice *“faltar el respeto”*. Indica que, en su opinión, está planteada de forma genérica, por lo que habría que precisar ese punto.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira**, indica que se revisara la falta y consulta que le agregaría.

**El Consejero Sr. Juan Carlos Tiznado**, consulta si la falta es exclusivamente de lo que ocurre en la sala, porque también podría regular el uso de WhatsApp, en cuanto a conversaciones personales que no corresponden.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira**, indica que, actualmente la información genera mucha confusión y en ocasiones frustración, por esa razón solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo, buscar la posibilidad de capacitación para los Consejeros, de tal forma que obtengan más herramientas para su trabajo y con ello mejorar las competencias y participación. Agrega que, existen cursos gratuitos, a los que se podrían acceder para estar mejor preparados y así puedan ser un aporte en sus comunidades, considerando las circunstancias que se viven en la actualidad.

Al respecto, indica que, a consecuencia de los cambios que se enfrentan y la pandemia, ha aumentado el nivel de estrés por la información falsa. En este contexto, los Consejeros deben acceder a instancias de capacitación, aprovechando las plataformas tecnológicas que posibilitan la participación desde cualquier región, y con ello poder orientar a la comunidad de manera adecuada.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, indica que, tras el requerimiento de la Presidenta se solicitó apoyo al sectorialista de la D.O.S, Sr. Iván Garay, quien de inmediato tuvo la disposición, voluntad y diligencia de enviar información relativa a cursos gratuitos, lo que fue a su vez enviado a todos los Consejeros vía correo electrónico, para su conocimiento y posible postulación.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira**, comenta que tomó conocimiento que, en Estados Unidos, manejan el tema de los fake news a través de las ONGS, quienes se encargan de educar a la población. Agrega que, considera necesario que la D.O.S genere mecanismos para capacitar a los dirigentes en esa materia, para que a su vez ellos eduquen a su comunidad, con *“una preparación continua para ser mejores y más eficientes”*.

**La Consejera Sra. Marly Mancilla**, indica que, en su opinión, el problema en el sur es la brecha digital *“sobre todo en los sectores rurales que es muy complicado tomar estos cursos a través online”*. Comenta que, a través de INDAP están solicitando cursos para mujeres campesinas que se dicten por medio de

WhatsApp y/o video llamadas, no obstante, no sabe si es posible que se puedan incorporar.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira**, indica que, de acuerdo a la información que ella maneja, se pueden inscribir en los cursos y rendir las materias según la disponibilidad horaria de cada persona, lo que facilita el mecanismo para acceder a ellos. Agrega que, re enviará el correo con la información de cursos y solicitará la generación de otro tipo de cursos para mejorar las competencias.

**El Consejero Sr. Jun Carlos Tiznado**, indica que, se puede re enviar los cursos y quien quiera o pueda postular lo realice de forma voluntaria. Lo anterior, considerando lo señalado por la Consejera Sra. Marly Mancilla, por cuanto no sería solamente un problema de horarios sino *“la distancia con la cultura digital en las zonas rurales, no tiene los medios o no cuentan con un computador los dirigentes para realizar estos cursos”*.

**El Consejero Director Sr. Moisés Pinilla** en relación al tema de la biografía, indica que él lo llamaría *“currículum social”*, considerando que representan a la comunidad, se debería mostrar lo que han hecho con la sociedad civil, lo que considera *“sería más valorable”*.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, señala que ya se ha avanzado en esa labor, donde varios Consejeros han enviado sus reseñas biográficas. Agrega que la web se va a realizar considerando elementos de la web del Ministerio de Justicia y de la SEGEOB, donde se quiere que aparezca la foto del Consejero, el nombre de la organización a la que representa, la comuna y la región, y que al pinchar la foto aparezca la reseña.

**El Consejero Director Sr. Moisés Pinilla**, retoma el tema del reglamento e indica a la Presidenta que se debe dar a conocer *“el error”* del cual se percataron y éste debe ser corregido. Al respecto, explica que las personas que incurren en una falta, *“no tienen derecho a réplica, a sus descargos”*, situación que detectaron al momento de aplicar el reglamento. Plantea que, para corregir se debe pensar sobre el tema y realizar la propuesta de un artículo que se incorpore al reglamento.

Con respecto a los cursos de capacitación, señala que ha propuesto en reiteradas ocasiones, que los cursos a dirigentes se impartan por niveles, ya que considera primordial que se conozca el funcionamiento del Estado para evitar *“ir a la puerta equivocada, a pedir lo que se necesita o va a estar reclamando contra alguien que no tiene ninguna responsabilidad”*.

Recuerda que, el planteamiento también lo realizó al Director de la D.O.S durante la última reunión plenaria del COSOC, en cuyo momento se señaló que se efectuarían convenios con universidades, dentro de ellas la Universidad de Chile, institución que ofrece cursos online, a los que pueden acceder los dirigentes y realizar de acuerdo a sus posibilidades, considerando que son cápsulas grabadas donde uno puede ir avanzando en los temas de interés hasta que aprueba el curso. Considera que el sistema de cápsulas es lo más productivo porque se ajusta a la disponibilidad del tiempo de las personas. Plantea que podría ser una propuesta a ser reiterada al Director de la D.O.S en otra oportunidad.

Indica que, *“lamentablemente, la gestión de los dirigentes no es la más óptima por desconocimiento”*. Agrega que, el Estado tiene el registro de todos los dirigentes, y pregunta *“¿cuál es el problema de articular y educar a los dirigentes para todo tipo de emergencias”*. Plantea que, se debería generar un plan para que un corto tiempo, los dirigentes obtengan la información por los canales de comunicación que se tengan, de forma rápida y con ello poder tomar determinaciones más adecuadas.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, propone continuar con el programa y presentar el documento sobre el uso de la fuerza, elaborado por la DIGEMPOL, a fin de hacer comentarios para que queden en el acta.

**El Consejero Juan Carlos Tiznado**, comienza indicando que, se dedicó a hacer una introducción de generalidades del tema, abarcando algunos casos que estaban más adelantados. Inicia la lectura de las generalidades, señalando que se focalizará en lo principal.

*“Grupo Temático de Seguridad, en general por la experiencia policial de algunos integrantes y aportes destacados de otros miembros, que tienen calidad de dirigentes en diversas organizaciones, podemos destacar que se deben elaborar algunas modificaciones definitivas en los siguientes puntos, esto refiriéndonos a los protocolos del uso de la fuerza de Carabineros, que es el tema en cuestión”.*

*“Primero, estimados que los procedimientos instruidos están redactados en forma difícil de entender, con un aspecto secundario, que son muy enredados y con muchos detalles del mismo”.* Indica que, más adelante irá aclarando esos conceptos.

Continúa señalando que, *“habiendo además algunos textos que están inconclusos”.* Indica que, esto es producto que el documento se ha usado durante años y muchas modernizaciones del tema del uso de la fuerza, donde se ha utilizado *“el sistema del copia y pega”*, llegando incluso a quedar algunas líneas sin terminar.

Como segundo punto, destacan que, *“seguramente las instrucciones redactadas así, no serán recordadas por los Carabineros en el momento necesarios en una operación policial, porque están con una tensión y una adrenalina que difícilmente pueden recapacitar sobre los pasos que en cada instante de una acción tienen que seguir. Entonces, esta adrenalina y esta tensión, cuesta que una persona, sobre todo que está adentro de un carro, rodeado por manifestantes o fuera de él, que trate de ordenar los procedimientos de acuerdo al segundo que se le viene encima una turba, no puede pensar si estas personas vienen con un arma o no, si es palo o piedra, etc., y de acuerdo a eso ver a dónde echa la mano para sacar y defenderse en forma proporcional”.* Frente a lo señalado, plantea que es necesario que la redacción sea modificada, para sea más simple y con un orden cronológico sistemático.

En el tercer punto, plantea que *“cuando están dentro del vehículo, tiene una visión muy limitada, desde luego en esos vehículos que son muy cerrados, personas que están exceptuadas por las normas, que allí aparecen en estos protocolos, como embarazadas, menores de edad, discapacitados, adultos mayores, etc., o dice la letra “notoriamente con problema de salud,” no sé cómo un funcionario podría notar que un manifestante esta notoriamente con problemas de salud, tiene ese tipo de redacciones en una narración, que realmente no corresponde”.*

**La Secretaria Ejecutiva**, señala que, tal vez, se refiere a personas con algún grado de discapacidad que sea notorio, por ejemplo, una persona invalida o con uso de muletas. Consulta si la propuesta es particularizarla.

**El Consejero, Sr. Juan Carlos Tiznado**, responde que no, y reitera que *“menciona específicamente a las embarazadas, menores de edad, la discapacidad, adultos mayores y después como algo general, personas notoriamente con problemas de salud, entonces no sé qué otras personas notoriamente podrían ser, a simple vista, de personas en momentos relativamente violentos”.* Agrega que, un personal policial que está en esa situación, no puede efectuar esas *“consideraciones en ese momento y con una multitud encima”.*

En cuarto lugar, señala que existen muchos requisitos de certificaciones para emplear el material que tienen, *“licencias especiales que deben tener los conductores y que no están especificadas de quienes las otorgan, donde se*

realizan, cuál es su calidad y respaldo de origen o cuando se efectúan estos controles”. La norma dice *“el material empleado debe ser tal cosa y deben tener una licencia de conductores”*. Al respecto, señala que estas normas son imprecisas, ya que no especifican quienes otorgan las licencias, y los lugares donde acceder a ellas, por tanto, *“nadie sabe quién certifica... ni quien los instruye”*.

Suma a lo anterior, lo relativo a los carros *“más sofisticados, como los lanzadores de agua o los carros de reacción o los lanzadores de líquido, etc”*. Para lo que no se indica quienes los certifica, *“ si por la fábrica o por Carabineros o por el garaje de la esquina”*.

En quinto lugar, señala que el documento alude a funcionarios observadores de otros organismos, *“como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que no deberían figurar en un manual si es de protocolo interno de Carabineros, otorgándole incluso en sus normas, garantías y facilidades excepcionales”*. Indica que, *“los funcionarios difícilmente pueden calificar en esas circunstancias y dentro de esos vehículos”*. Afirma que, *“ es difícil, que el carabinero que está mirando por una ventana enrejada, vea que esa persona es del INDH”*.

Al respecto, plantea que, no se trata de no tener un control o alguien que pueda testimoniar que las cosas se están haciendo de modo reglamentaria o legal. Es por ello que, la propuesta del grupo es *“tener un observador que fuera un fiscal que entregaría una calidad de observación jurídica imparcial y testigo ocular de todos los hechos, para proteger a los policías de falsas acusaciones, interesadas políticamente usadas posteriormente o sea su calidad de fiscal le daría toda la credibilidad que necesitan estas circunstancias de un mal procedimiento”*.

En sexto punto, plantea que, todos los puntos anteriores van produciendo una inhibición a la labor policial, lo que finalmente significa una ineficiencia para cumplir el mandato, *“que es controlar una manifestación”*. En su argumento señala que, un policía abordo de un carro que está dispersando manifestantes, se puede sentir inhibido por la posibilidad de cometer un error.

En el séptimo punto, indica que al igual que lo mencionado, en la situación observada de las normas protocolares sobre personas adultas o menores privados de libertad, *“donde también la disposición debería ser más general, escuetas o puntuales, sin explicar paso a paso y los detalles de los procedimientos de las detenciones”*. Lo anterior, da lugar a constantes acusaciones de ilegalidad en el acto de la detención y *“esto es aprovechado por los defensores, de que el acto de detener fue producto de una ilegalidad”*.

Plantea que, cuando estas normas se detallan paso a paso, de lo que se debe realizar cuando la persona es detenida, da como resultado que el policía se abstiene de efectuar detenciones, porque teme caer en equivocaciones que permitan acusarlo de una detención ilegal.

Afirma que, es importante que los protocolos tengan *“un seguimiento puntual, pero un poco más general, no detallando”* porque la descripción detallada puede *“causar finalmente, espacios para que los defensores o los acusadores causen problemas al accionar de las policías, que puede ser de la mayor disposición posible de hacerlo con la mayor legalidad, pero cuando hay espacios en la Ley pueden ser usado”*.

Punto octavo, menciona que el mantenimiento y el restablecimiento del orden público y la intervención en detenciones ilícitas no violentas y/o no agresivas o entre violentas y agresivas, están vagamente definidas por la norma. Agrega que, cuesta mucho distinguir y entrelazar estos términos que son optativos, y que en ocasiones no son leídos o aplicados por personas que los entiendan. En ese contexto, señala *“que la marcha pacífica no autorizada, aunque sea espontánea, no debería existir”*, porque la autoridad debe tomar precauciones en el recorrido.

Plantea que estos protocolos dicen que las marchas pacíficas pueden realizarse, aunque no sean autorizadas, *“pero si no es autorizada la autoridad la desconoce, entonces desconoce el recorrido que va a tener, los desórdenes que pueden causar, el caos en las calles o las molestias de los demás chilenos que circulan y son impedidos por ese tráfico vehicular o peatonal, por tanto, deben ser protegidos por las filas y o ser dispersadas, eso dice la norma, que deben ser protegido o dispersados”*.

Al respecto, indica que lo mejor es que la autoridad esté en conocimiento de los recorridos que tendría una marcha, previo de los permisos, *“o sea, aquí no puede haber una manifestación no autorizada, aunque. las reconocen como espontanea, todo eso está muy bien redactado, en favor de los manifestantes”*. Agrega que, *“pero también, más adelante se va a ver que las normas no están hechas para los manifestantes y los únicos que tienen normas de restricción para funcionar son los policías”*. Afirma que, es necesario que exista una concordancia entre las normas que regulen el actuar de los policías y a los manifestantes, *“la situación siempre va hacer difícil y en contra de los que tienen reglas y en pro de los que no tienen reglas”*.

En el noveno punto, plantea que la norma dice *“la fuerza siempre es el último recurso y se utilizará cuando sea necesaria”*. Al respecto, indica que se utilizan términos que luego no son especificados, lo que genera las siguientes interrogantes: ¿cómo prueba el carabinero que fue necesaria?, ¿cuáles funciones policiales? y ¿cuál es el último recurso?

En el décimo lugar, señala que, lo anterior lleva a que el policía *“pierda su autoridad poco a poco y autoridad moral para imponerse al manifestante y controlar el orden público y le pierde el respeto y se atreve a atacarlo”* lo que provocaría las acciones de violencia en las manifestaciones.

En lectura final, señala que, *“el grupo Temático de Seguridad, considera que no se puede continuar atando de manos la actuación policial llamada a mantener el orden público, debiendo actuar con tantas normas de procedimientos al detalle, sin que el Estado disponga de protocolos legales y sanciones para las personas que participan en diversos tipos de manifestaciones. Esta norma debería crearse con parámetros coordinados con los protocolos policiales, para nivelar el comportamiento de los manifestantes y moderar la actuación policial, a fin de neutralizar las actuaciones de ambos. Finalmente, queremos reiterar que como grupo de trabajo, en alusión a los dos primeros puntos, estos protocolos en general deben ser revisados totalmente y en forma seria, ya que por su redacción y descripción de los procedimientos, tenemos la seguridad de que los textos no han sido confeccionados con las asesorías técnicas profesionales adecuadas de las policías y han venido usándose trabajos de copia y pega, desde hace muchos años y en varias actualizaciones de los protocolos del uso de la fuerza, lo que se aprecia en muchos puntos de cada instructivo, descripciones incompletas de documentación, distintos equipos, funciones y redacción innecesarias, en las normas actuales, es decir, que están demás, solo lo anterior se fundamenta en los textos anteriores y los errores son reiterativos al día de hoy y estos fueron revisados por el grupo en conjunto”*.

**El Consejero Director Sr. Moisés Pinilla**, indica que necesita hacer presente que al grupo les preocupa el tema de *“la afectación a las personas”* y es por ello que plantea la posibilidad de invitar al Dr. Andrei Tchernitchin, toxicólogo reconocido a nivel mundial, profesor de la Universidad de Chile, quien tiene catorce publicaciones respecto al tema de medio ambiente y posee conocimientos en relación a las bombas lacrimógenas. Agrega que, en esta materia el Dr. Plantea que se debe tener cuidado con las personas embarazadas y con aquellas que presenten problemas respiratorios. Afirma que, *“si bien son medidas que se deben tomar, pero bajo qué circunstancias extremas se deben aplicar”*.

Plantea que, sería importante invitar al Dr. Andrei Tchernitchin para obtener conocimientos en relación al tema y así con ello respaldar el trabajo de asesor que realizan los Consejeros, entregando un trabajo profesional y no caer en lo mismo que se ha dado por años. Agrega que, quieren que “realmente se haga lo justo tanto para la persona que está defendiendo nuestra postura y también la que agrede, también tiene que ser justo para él”.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, solicita la palabra para contextualizar sobre la reunión al Sr. Mario Gálvez Araya, Coordinador Unidad de Relaciones Institucionales DIGEMPOL, quien se integró a la sesión en representación del Sr. Baldo Violic Jefe de la DIGEMPOL,

**El Consejero, Sr. Jorge Zambrano**, lamenta la ausencia del Sr. Diego Izquierdo, por cuanto él había solicitado este apoyo y los comentarios de los Consejeros, respecto al protocolo de actuación. Recuerda que el grupo partió con un anterior trabajo, sobre el uso de la escopeta anti motín, que se entregó al Sr. Izquierdo y “*al parecer le gustó*”, ya que les solicitó cooperación para este segundo documento.

Plantea que no estaban preparados para exponer el documento, si no para recibir información respecto de los que se habían hecho. No obstante, indica que, respecto al anexo N°1 presentan consideraciones y una crítica a los protocolos, porque le parecen que “son documentos hechos en un escritorio, están hechos por cumplir y no tienen ninguna finalidad operativa...y el protocolo está hecho prácticamente para los Derechos Humanos, para que Carabineros lo acate y me parece injusto”. Agrega que, le habría gustado hacer un análisis del protocolo que Carabineros está utilizando.

Plantea que el documento tiene muchas faltas. En el primer párrafo dice “*para utilizar el vehículo lanza agua uno o más funcionarios de Carabineros, con la correspondiente certificación*”, lo que ya fue comentado por el Consejero Sr. Juan Carlos Tiznado. Las preguntas que surgen son: *¿cuál es la certificación?, ¿quién la hace?, ¿de qué forma?, habla de la correspondiente certificación y la carga que debe tener el carro lanza agua o carga de qué?, ¿en qué consiste?* En su opinión, “*existe una desidia y falta de seriedad*”, razón por la cual prefiere no hacer mayores comentarios al documento.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Macarena Toledo**, explica que, los protocolos en revisión, fueron publicados en su momento y que el Sr. Diego Izquierdo los hizo llegar a los Consejeros. Informa que, los comentarios y opiniones del grupo, fueron enviados formalmente y en cuanto se obtenga un feedback se comunicará.

**El Consejero Sr. Juan Carlos Tiznado**, pide la palabra para leer algunos puntos que respaldan lo dicho en la primera parte. Respecto al vehículo lanza agua dice “*uno o más funcionarios de Carabineros con la correspondiente certificación al día*”. Al respecto, surgen las siguientes interrogantes: *¿en qué consiste esa certificación de la cual habla?, ¿quién certifica?, ¿qué significa al día?, si bien es un término que ocupamos los chilenos, pero no es un término para que esté en un protocolo policial.*

Continúa señalando, *¿en qué consiste la carga?, haciendo referencia a que se indica la carga del carro, pero no la describe. Luego dice, “Asimismo deberá seguir las normas, sobre la graduación del uso de la mezcla lo que deberá quedar totalmente consignado”, y se preguntan ¿cuáles normas y quien dicta las normas?, ¿en qué consiste la graduación?, ¿en qué consiste la mezcla?*

Posteriormente dice: “*quien fuera a utilizar el vehículo lanza agua deberá contar con una certificación al día que lo habilite para utilizar, manipular, cargar y descargar el pitón que tuviera el vehículo lanza-agua*”. Frente a ello preguntan: “*¿debe ser uno o más funcionarios? Continúa el texto “quién fuera a utilizarlo” y señala “o sea es un libro abierto”, “¿debe ser uno o más funcionario y en que*

*consiste la certificación también al día y si son uno o más funcionarios, si todos tienen la licencia o certificación para conducirlo? etc.”*

El trabajo del vehículo táctico de reacción también tiene aspectos similares, y se preguntan *“¿qué es el vehículo táctico de reacción?, aquí menciona un vehículo táctico de reacción, pero no sabemos para el que lo lee o anda en la calle, no sabe si será un tractor o será una liebre o una micro”*. Afirma que *“nadie sabe, cuál es el vehículo táctico de reacción y aquí no lo describe”*. Dice que *“puede operar bajo condiciones de ataque de artefactos incendiarios, disparos con arma de fuego, pintura, botellas con ácido, elementos contundentes etc.”*. Señala que, se debe distinguir y precisar el ataque con piedra, pintura o elementos contundentes y se preguntan *“¿es posible utilizar el carro lanza-agua y lanza-gases? ¿El ataque con arma de fuego o bombas molotov o ácido, es un acto terrorista, y no se puede repeler con agua ni con el vehículo táctico de reacción?”*.

En el empleo de los disuasivos químicos, también existe prohibición de utilizarlos, *“en una parte dice que existen prohibición de usar decisivos químicos o naturales y posteriormente habla de los dispositivos químicos y de las mezclas, dice que no se pueden usar en hospitales, consultorios, jardines infantiles o en lugares de simple naturaleza”*. Frente a ello, indica que *“no se refiere a las personas que puedan estar internadas en esos lugares o trabajando o pueden estar ocultándose, en fin, se entiende también como prohibición, como que en los lugares que menciona no se debe actuar, hay que dejar los manifestantes, delincuentes, o terroristas que actúen”*. Agrega que, la autoridad no debería autorizar manifestaciones en esos lugares y se debería especificar los lugares de *“simple naturaleza”*.

Continúa con la propuesta de actualización, y dice *“en sus actuaciones las fuerzas policiales deberán respetar y cumplir la Ley en todo momento, al igual que los manifestantes”*. Al igual que en la primera parte, señala que, las manifestaciones deberían estar debidamente autorizados.

Después dice: *“en el caso de las reuniones no autorizadas por la autoridad competente y de carácter no violento, los funcionarios policiales evitaran el uso excesivo de la fuerza”*. Indica que, primero no deberían realizar consideraciones de manifestaciones no autorizadas, segundo, de haberlas se deberá tener presente las normas y manuales sobre el uso de la fuerza y no se puede presumir el carácter de uso excesivo de la fuerza, *“cuando nadie puede apreciar si no está en el momento justo para ver si la fuerza aplicada por el policía es una fuerza proporcional o excesiva”*.

Al respecto, plantea que no se debe olvidar que mundialmente se reconoce que, las policías deben tener un mayor poder de fuerza que los manifestantes, para poder imponer el orden. Y afirma que no hay normas que sean aplicadas a los manifestantes. Comentario anexo al trabajo que se presenta, hace referencia a la Ley de encapuchados y la Ley anti barricada.

Finalmente, señala que, en el documento, se realiza una aclaración, donde se plantea que el COSOC de la Subsecretaría del Interior está reconocido en unos acápite del proyecto de modernización de las policías, se rectifica que es el Grupo de Seguridad Pública del COSOC del Ministerio.

**El Consejero Director Sr. Moisés Pinilla**, explica que, se dedicó a revisar el texto e indica que:

En el punto 2, dice *“por el contrario se entiende no constituye participación pacífica en una reunión pública”*. Al respecto indica que, cambió el orden del “no”, porque es pacífica o “no” pacífica.

Más adelante dice *“cualquier contra-versión a las instrucciones de la autoridad policial que involucre la vulneración de derechos de terceros, tales como, la libre circulación por las vías, así como atentados, causar daños a la propiedad pública y privada”*, que tampoco estaban enunciados.

En *“intervención oportuna y empleo diferenciado de la fuerza”*, señala que, en estos dos textos, el punto tres y el punto seis les falta el final del texto, *“están incompleto los protocolos, entonces esa es la acuciosidad que tienen para publicar un documento”*.

Prosigue la lectura, *“observación de manifestación y reuniones públicas”*, acá proponen lo siguiente, *“se deberá contar con la presencia del Fiscal de turno”*, en tanto el documento indica que, *“un observador de Derechos Humanos es una persona reconocida por la Ley o cuerpo internacional ratificado por Chile, a quien corresponde constatar el respeto del ejercicio de los derechos esenciales de las personas, en el contexto de manifestaciones o reuniones públicas”*. El grupo propone que sea un Fiscal, en vez de un funcionario de Derechos Humanos, argumentando que el Fiscal puede verificar, por sí mismo, lo que ocurre y ser el mejor ministro de fe, con una acción directa, sin tener que esperar un informe y tomando medidas inmediatas, bajo su responsabilidad legal.

Después en el punto 2.1, reuniones públicas dice, *“el personal utilizará medios audibles disponibles en la forma más apropiada para que sea escuchado por todo el público”*. Al respecto, proponen *“que se hable en los 360° de donde está”*. Indica que, más adelante, faltó agregar *“dentro del plazo legal”*, lo que se considera importante dejar claro por las implicancias en la formación de Carabineros.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, señala que dice con lo afirmado en el sentido de que si no se indica, se subentiende, es como las cláusulas de la naturaleza de un contrato que no requiere mención, porque se entiende que son parte integrante del mismo.

**El Consejero Director Sr. Moisés Pinilla**, prosigue en el punto 2, dice *“de no haber detenidos, la unidad territorial deberá realizar la denuncia respectiva ante los posibles daños personales y materiales”*. Al respecto, proponen especifique *“que denuncie los posibles daños personales y materiales a la Fiscalía correspondiente”*. La Secretaria Ejecutiva acota indicando que *“son constitutivas de delito”*.

En el punto 2.2, definiciones generales, *“por su parte se entiende como acción ilícita o violenta o agresiva, cualquier daño o agresión intencional a la persona o autoridad, se incluyen todos los actos que involucren atentados contra la propiedad pública o privada”*. Al respecto, indica que no se considera necesario que se incorpore la definición de acción ilícita, por cuanto, es un protocolo.

Después, etapa de dispersión, señala *“si no fuera precedido la etapa de despeje se deberá comunicar a lo menos tres veces por el altavoz”*. Indica que faltó agregar en los 360°. Continúa señalando *“instrucciones para las acciones ilícitas, indicando, que van a detener a los violentistas por el incumplimiento del marco legal, para que las personas que se encuentran en el lugar tomen conocimiento a que se exponen”*.

Respecto al Protocolo del vehículo lanza-agua: *“para utilizar el vehículo lanza-agua con su mantenimiento al día, uno o más funcionarios”*. Señala que, debería decir *“que el mantenimiento deberá estar al día”*.

Luego, *“tratándose de personas que estén incurriendo en acciones ilícitas, violentas o agresivas, el personal a cargo del vehículo lanza-agua deberá emplear”*

*la táctica que le permita de manera más eficiente prevenir o impedir la lesión o daño, intentado así mismo, evitar o minimizar posibles lesiones al comitente de la acción ilícita, violenta o agresiva, teniendo siempre en consideración el uso diferenciado de los medios. En este punto se cuestiona “¿a qué medios se refiere?, ¿no es el uso de la fuerza?... porque eso es lo que les faculta la Ley”.*

Sobre el trabajo táctico, después dice “causar actos ilícitos”...“manifestantes pacíficos”. Plantea que, se debe aclarar “*que son los manifestantes pacíficos, porque solo habla de manifestantes*”. Luego señala “nivel 4”, lo genera la pregunta de “*¿cuántos niveles existen y cómo se diferencian?*”. Prosigue con el texto e indica que, respecto al uso disuasivo de químicos observan faltas de minuciosidad en la escritura. Por otra parte, señala que se debe aclarar “*el punto de público y privado, porque solo habla de propiedad*”. En último punto, se refiere a “en el sector central de las ciudades se utilizarán granadas de mano”, lo que considera un error grave al no aclarar el tipo de granada.

Para finalizar su intervención, consulta al Sr. Mario Gálvez por su formación y especialización en el tema de seguridad.

**El Sr. Mario Gálvez**, indica que, en esta ocasión asiste en reemplazando del Sr. Baldo Violic, no obstante, informa que es Teniente de Carabineros en retiro, estuvo diez años en la institución. Además, es Periodista y estuvo treinta años trabajando en el diario El Mercurio, donde unos de sus temas fueron las acciones policiales de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones.

Indica que, ha escuchado con mucha atención lo que ha planteado en esta sesión y considera que son señalamientos claros y categóricos, que le han llamado la atención de forma positiva.

**El Consejero Sr. Juan Carlos Tiznado**, señala que, hay grandes detalles que deben completarse o explicarse de mejor forma, “*porque cuando se trata de unos protocolos donde se va a regular la actuación policial, frente a una cantidad grande de personas, es muy delicado que existan espacios o instrucciones que no son correctas o que no son completas, porque en el momento de la acción, el policía tiene muy poco tiempo para pensar y por eso tiene que saber su forma de participar... sobre todo ahora, que se están exigiendo tanto los protocolos de Carabineros, para actuar en contra de los manifestantes, que hay que tomarlos en serio*”.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo** le consulta al Sr. Mario Gálvez, si tiene información respecto a si estos temas seguirán siendo vistos con la División de Seguridad Pública. **El Sr. Mario Gálvez**, indica que se encuentra en análisis y que se definirá próximamente.

**La Secretaria Ejecutiva**, señala que, en su rol, se siente muy orgullosa del trabajo que ha hecho este grupo, con una visión crítica, que busca enriquecer el trabajo y hacer presente la Participación Ciudadana. Reconoce que, desde el inicio han presentado informes con sus opiniones, siendo un grupo muy organizado y unido, que ha destinado mucho tiempo para trabajar en una forma seria, metódica y ordenada.

**El Sr. Mario Gálvez**, felicita al grupo y reconoce que el aporte de todos los sectores es importante, especialmente cuando se habla de las policías donde debe estar también la voz de los civiles, quienes observan la actuación de policías en la calle. Agrega que, las críticas deben servir para mejorar los procedimientos de Carabineros y que actualmente se está tomando el rumbo correcto, en términos de planificación y afirma que, el aporte de los Consejeros, es importantísimo para eso.

**El Consejero Sr. Juan Carlos Tiznado**, aprovecha la instancia para recordar la conversación sostenida, con el Sr. Baldo Violic, en la sesión anterior, en la que se le consultó “ *¿dónde habrían quedado nuestras instituciones de Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, porque desapareció la Subsecretaría y desaparecimos de los organigramas*”. Agrega que se encuentran a la espera de respuesta. Del mismo modo, señala que “ *esa omisión o de esta reestructuración que a mi juicio puede haber estado muy bien pensada, en unir la parte administrativa y de gestión de las policías mientras se modernizan, pero cometieron el error de haberlas dejado afuera, en estos momentos no pertenecen a la DIGEMPOL no pertenecer al Ministerio del Interior no pertenecen a la Subsecretaría de Prevención del Delito no están*”.

Considera que este tema es muy importante, porque con la reestructuración, que en estos momentos se realiza en Carabineros y con todas las modificaciones, “*sobre todo contra manifestantes en un momento crítico de pandemia y de crisis social es muy importante tener encasilladitas las policías, de donde están, quién las manda y dónde las encontramos*”.

**El Consejero, Sr. Moisés Pinilla**, señala que le gustaría que se tomara el acuerdo de hacer una reunión extraordinaria, para invitar al Dr. Andrei Tchernitchin.

**La Presidenta, Sr. Susana**, señala que le parece muy bien, porque el Dr. Andrei Tchernitchin, podría aportar con información al grupo, por lo tanto, aprueba la moción.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, les recuerda que esta es la cuarta reunión y por reglamento, son bimensuales, por lo tanto, corresponde otra reunión en el mes de octubre. Ahora bien, si fuese extraordinaria, la propuesta sería la tercera semana del mes de septiembre, porque previo se debe realizar la consulta ciudadana.

Luego de llegar a un acuerdo, se establece que la reunión será convocada para la primera semana de septiembre.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, señala que acorde al Art.22 del reglamento, se esperará la solicitud de convocatoria con 10 días hábiles de anticipación, haciendo referencia a una sesión extraordinaria del grupo temático.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira**, para finalizar el tema, comenta a modo personal, como ciudadana, que ha visto que la situación país ha debilitado la institucionalidad de Carabineros y de todas las fuerzas de seguridad que protegen, pero a su vez, ve “*que el Gobierno no ha estado acorde a las necesidades... porque la sensación de inseguridad hoy día es tremenda y es preocupante, tenemos un problema sanitario que nos aqueja, pero la seguridad pública y la institucionalidad de Carabineros sabemos que están bien valoradas por la ciudadanía, pero el Gobierno les quita el piso y eso a nosotros nos preocupa*”.

**El Sr. Mario Gálvez**, señala que transmitirá la preocupación y realiza un alcance en la materia, para que sea evaluado. Al respecto, señala que existe una labor policial diaria, “*una labor dura*”, que en este último tiempo se ha acrecentado. Sostiene que, si bien los delitos son menos, pero son más violentos y ha habido detenciones que se han puesto a disposición de los tribunales. No obstante, invita a realizar un seguimiento, “*a la cantidad de personas imputadas puestas a disposición de los tribunales que duran dos o tres días privados de libertad*”.

Agrega que, lamentablemente esa no es responsabilidad del Gobierno, sino de otro poder del Estado. Agrega que los esfuerzos deben ser compartidos.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira**, plantea que comparte lo indicado por el Sr. Mario Gálvez. Señala que se dan cuenta que el poder judicial está fallando, pero el Gobierno tiene que articular y propiciar cambios.

**El Consejero Sr. Juan Carlos Tiznado**, agrega que, dentro de lo que se puede hacer, es regular, crear leyes que regulen las actuaciones de los manifestantes *“porque no hay normas que sean claramente penadas, entonces a eso le sumamos la reforma procesal penal, que esta usada más encima con un criterio demasiado amplio, entonces se nos convierte en un caos”*. Agrega que, si el Estado pone normas a policías, también debe hacerlo a quienes provocan desórdenes y *“cuando esas reglas estén constituidas en leyes, el poder judicial va a tener que hacerlas cumplir, de otra manera no vamos a lograr nada”*.

**El Consejero, Sr. Moisés Pinilla**, sugiere que el Gobierno comunique el trabajo que realiza en esta materia, de tal manera, con ello re direccionar los reclamos hacia el poder Judicial *“para que ellos de una vez por todas reaccionen y haya algún cambio”*,

**El Sr. Mario Gálvez**, indica que recoge las sugerencias y serán transmitidas.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, da la palabra al sectorialista de la D.O.S.

**El Sr. Iván Garay**, inicia agradeciendo la instancia y realiza comentarios respecto a lo que se planteó al comienzo de la sesión respecto a las capacitaciones de dirigentes y líderes sociales.

Al respecto, plantea que en la D.O.S se está evaluando el tema de los fakenews y se compromete a consultar al Jefe de Departamento de Participación y Formación Ciudadana, Sr. Rodrigo Cornejo, para ver la posibilidad de realizar *“un programa a la medida”*. No obstante, señala que directamente los miembros del COSOC o a través de los encargados de Participación Ciudadana, puedan levantar estos requerimientos formalmente a la D.O.S y con ello se va impulsando ideas.

Respecto a las capacidades instaladas, técnicas, horarios o los cupos, para hacer capacitaciones, señala que, *“lo ideal es que los órganos del Estado, cuando realizan un programa de capacitación o cualquier política pública, coloquen a las personas en el centro y tener el foco de usuario, eso es el desafío...y si existen lugares con baja conectividad los distintos órganos tendrán que adecuarse”*. Agrega que, desde la D.O.S. tiene presente el tema de la conectividad.

Sobre al tema de los convenios de capacitación, señala que la D.O.S. cuenta con un convenio con la Universidad de Chile quien a través del Instituto de Asuntos Públicos imparte cursos online. Y un convenio con la Universidad San Sebastián para cursos presenciales. Ahora bien, sobre la metodología de cápsulas en cursos online, le parece que es una buena idea y que el modelo se podría replicar y profundizar.

Respecto a las funciones del Estado y funcionamiento de las entidades públicas, plantea que la D.O.S lo entiende como acceso a la información relevante, por tanto, también se está trabajando en estos temas. Agrega que, si hay ideas, se está trabajando con diálogos ciudadanos, a través de plataformas tecnológicas. Reconoce que existe un desconocimiento de cómo funciona el Estado e indica que se debe tener presente como líderes sociales que, en atención a la Ley de base de procedimientos administrativo, las personas en sus relaciones con la

administración, no solo tienen el derecho de ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, sino que también tienen el derecho a que se les facilite el ejercicio del cumplimiento de sus derechos y obligaciones, *“ ustedes pueden exigir información e instrucciones claras de cómo poder solucionar sus problemas frente a las organizaciones, están en pleno derecho y saber que lo pueden exigir”*.

Ejemplo de lo anterior, menciona a la Ley N° 20.285 de acceso a la información pública, indicando el Art. 13 que señala, en el caso que un órgano requerido no sea el competente para ocuparse de la solicitud de información, este órgano deberá de manera interna, enviar la solicitud a quien corresponde, por tanto, quien tenga la información le tendrá que informar al ciudadano que realizó la solicitud, *“ es decir, el Estado tiene el deber de guiar y apoyar a las personas en su relación con la administración”*.

**La Secretaria Ejecutiva, Sra. Paz Macarena Toledo**, señala que en el Art.13 de la Ley N° 20.285 puntualmente se refiere a una solicitud de acceso a la información desde transparencia pasiva. Esa es la derivación que se debe hacer a otro servicio público, en el caso de considerarse incompetente, la que se debe realizar dentro de un plazo de 5 días. Agrega que, para estos efectos un consejero podría hacer uso del derecho como ciudadano. Además, consulta si el acceso de un Consejero a la autoridad, debe ser necesariamente por la Ley del Lobby.

**El Sr. Iván Garay**, responde la inquietud indicando que cualquier persona puede solicitar audiencia con la autoridad, por lo tanto, no es necesario estar inscrito en las plataformas del lobby. No obstante, es importante tener presente que la autoridad puede delegar esa función en otro funcionario a su cargo.

Retoma el tema que se planteó, respecto a las capacitaciones a los dirigentes sociales en que se indicó que la D.O.S. tiene los registros. Al respecto, señala que la D.O.S no cuenta con registros o catastro con nombres, números telefónicos y direcciones para contactar a dirigentes. Agrega que, existe un catastro en el Servicio de Registro Civil, pero no contempla estos datos. Ahora bien, señala que aun cuando existiera una base de datos, se tendría que considerar el Art.9 de la Ley sobre protección de la vida privada, el cual señala que los datos personales deben utilizarse solo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, salvo que provengan de una fuente accesible al público. No obstante, se puede trabajar en una mayor difusión de la oferta formativa existente.

Finalmente, felicita el trabajo que realiza el COSOC, tanto internamente en el Consejo como en el análisis de las políticas y programas, Agrega que, *“en la D.O.S siempre colocamos como ejemplo al COSOC de la Subsecretaria, como ejemplo de un trabajo bien hecho y vemos con muy buenos ojos lo que están haciendo con el reglamento de sala, el cual seguramente pronto se va a convertir en una muy buena práctica para igualar por otros Consejos”*. Hace mención a la invitación que recibió la Sra. Paz Macarena Toledo a exponer en un Seminario en la región de Los Ríos, donde compartirá escenario con expertos de Participación Ciudadana del Banco Interamericano de Desarrollo, por expreso trabajo que realiza el COSOC, por lo que reitera las felicitaciones.

**La Sra. Paz Macarena Toledo**, agradece las palabras y reconoce todo lo que se ha hecho en cumplimiento a las obligaciones y objetivos planteados en la normativa y agrega que todo se ha hecho con unidad, cariño y compromiso, lo que ha dado frutos. Agradece, el permanente acompañamiento de la D.O.S, quienes apoyan con una serie de iniciativas.

Para finalizar, hace referencia a la certificación como Ministro de Fe, las excusas de los Consejero Sr. Claudio Hidalgo y la Sra. Juanita Contreras quienes por razones laborales se vieron imposibilitados de participar en esta sesión y están justificados.

Reitera además que, en esta sesión los Consejeros se comprometen en hacer llegar la solicitud de la sesión extraordinaria, y previo a esa fecha, enviar una propuesta de preguntas para la consulta ciudadana sobre seguridad pública. Aclara que se está realizando *“una lluvia de ideas”* para poder plantearlas de la mejor manera, más participativa y más democrática.

Agradece la participación de los Consejeros, la presencia del Sr. Mario Gálvez y el acompañamiento del sectorialista de la D.O.S Sr. Iván Garay.

**La Presidenta, Sra. Susana Pereira,** cierra la sesión agradeciendo la participación de los asistentes, expositores y Consejeros.

**Finaliza la videoconferencia a las 17:15 Horas.**

**Nota: Forma parte integrante de la presente acta, el documento presentado por los consejeros de fecha 8 de agosto, y se publicará como adjunto.**